



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                 | Demandado            | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------------|----------------------|------------|------------------|
| 08001310501320210000100 | Ordinario | Amparo Pinzon De<br>Pertuz | Colpensiones Y Otros | 01/07/2021 | Auto Rechaza     |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f5d11be7-2f7f-41cd-aa0e-637777c1d9eb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                       | Demandado                          | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------------|------------|--|
| 08001310501320210006300 | Ordinario | Gerardo Moises Izquierdo Montero | Videlca Ltda Vigilancia Del Caribe | 01/07/2021 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El Expediente Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., Para Lo De Su Competencia. |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f5d11be7-2f7f-41cd-aa0e-637777c1d9eb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                       | Demandado                             | Fecha Auto | Auto / Anotación                 |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---------------------------------------|------------|----------------------------------|
| 08001310501320210009000 | Ordinario | Martin Arias Jimenez             | Y Otros Demandados,<br>Digiprint Ltda | 01/07/2021 | Auto Inadmite / Auto No<br>Avoca |
| 08001310501320210009100 | Ordinario | Rafael Contreras<br>Blanco       | Ayl Construcciones Ltda               | 01/07/2021 | Auto Inadmite / Auto No<br>Avoca |
| 08001310501320210007800 | Ordinario | Libardo Antonio Salcedo<br>Rojas | 3 Js Ingenieria S.A.S.                | 01/07/2021 | Auto Rechaza De Plano            |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f5d11be7-2f7f-41cd-aa0e-637777c1d9eb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 98 De Martes, 6 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante            | Demandado   | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|-----------|-----------------------|---|------------|--|
| 08001310501320210005700 | Ordinario | Maria Miranda Berdugo | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 05/07/2021 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Por Falta De Jurisdicción. En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Expediente A La Oficina Judicial Respectiva Para Que Sea Repartido Entre Los Juzgados Administrativos Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S.- |

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 6 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f5d11be7-2f7f-41cd-aa0e-637777c1d9eb